

**TITULO:** Contribuciones escritas elaborado por parte de las organizaciones: “Consejo Comunal Los Chucos”, “Consejo Comunal Barrio Valle Verde”, “Consejo Comunal Teresita Heredia”, “Consejo Comunal Barrio Ajuro”, “Consejo Comunal Nueva República 2”, y “Consejo Comunal El Morro” para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela. Derecho Humano: Derecho Social al Hogar / Vivienda.

Portuguesa – Venezuela, 27 de febrero de 2011

A partir de 1999 se vive en Venezuela una transformación inusitada de su estructura burocrática y sociopolítica sin antecedentes en los doscientos años de nuestra historia republicana (1811-2011), y es que a partir de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que se incrementaron los derechos sociales de los ciudadanos y ciudadanas que integramos este país, el cual se ubica dentro de los derechos sociales emergentes de Segunda Generación, derivados de la Constitución de Weimar (1917) y de la Constitución de Queretaro (1919) recogidos en el nuevo Estado Social de Derecho y de Justicia consagrados en el artículo 2 de la citada Constitución.

Así, el Estado venezolano, que antes poca atención le prestaba a los problemas sociales derivados de las políticas neoliberales y capitalistas, con la inserción de la nueva cláusula del Estado Social en nuestro texto fundamental, inició un lento pero progresivo proceso de reivindicación de los derechos de los grupos sociales históricamente excluidos, y comenzó a adoptar soluciones para resolver los problemas estructurales entre los cuales el de la vivienda era uno de los más difíciles.

Con lo anterior demostramos que gracias a la implementación de este derecho humano en Venezuela especialmente después del año 2006, se dejó atrás el modelo Contratista (empresa privada capitalista)-Estado, que se impuso durante la mitad del siglo XX. Lo importante es que estamos trabajando por la reconstrucción del hábitat de las venezolanas y venezolanos, la punta de lanza es un nuevo modelo de urbanismo, derrumbando la deficiencia social que ha heredado el Estado venezolano con la construcción de un ambiente sostenible y sustentable.

Es así, como las organizaciones: “Consejo Comunal Los Chucos”, “Consejo Comunal Barrio Valle Verde”, “Consejo Comunal Teresita Heredia”, “Consejo Comunal Barrio Ajuro”, “Consejo Comunal Nueva República 2”, y “Consejo Comunal El Morros” son organizaciones fundadas desde el año 2006 hasta el 2010, que cuenta con más de 2.679 miembros, que representan más del 0,193% aproximadamente de los venezolanos y venezolanas, mayores de 18 años de edad, de los municipios Ospino, Guanarito, San Rafael de Onoto, y Páez del Estado Portuguesa, hemos observado un avance notable desde el año 2006 en lo que se refiere fundamentalmente en el derecho a la vivienda como Derecho Social. Situación esta que ha generado mayor la inclusión social (participación en la toma de decisiones), para la solución de sus problemas habitacionales.

Tenemos entonces que fue efectivamente como sosteníamos hace unas líneas, con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el inicio de la implementación por parte de las políticas públicas por parte del Estado Venezolano, que sentimos una importante progresión de éste Derecho Humano en nuestra comunidad. Y no es que el Estado nos esten regalando soluciones a los problemas habitacionales, somos nosotros que realizando proyectos, asistidos claro ésta, por profesionales y técnicos, que solicitamos los recursos al Presidente de la República para realizar las mismas, es decir, nuestras nuevas casas y la remodelación de las mismas mediante la autogestión.

Nosotros hemos construido un consejo comunal con la finalidad de resolver directamente nuestras problemáticas partiendo desde el año 2006 de nuestra comunidad, a diferencia de años anteriores donde esperábamos las soluciones desde la Alcaldía, la Gobernación e incluso desde el Gobierno Central en Caracas, es por ello que gracias al Derecho Humano a la vivienda que nos concede nuestra Constitución, tenemos la posibilidad de realizar nuestros propios proyectos habitacionales en el seno de la comunidad y así poder participar en las decisiones para la solución de nuestros problemas fundamentalmente el referido a la vivienda.

Esto sólo ha sido posible a través de la Revolución liderada por nuestro comandante Hugo Chávez, que ha creado políticas de inclusión política para nuestro pueblo en la toma de sus decisiones locales y la planificación local, no solo de viviendas sino desde un punto de vista integral (aguas servidas, electricidad, recolección de desechos sólidos y líquidos, que crean un ambiente favorables y más sano.

Todas las políticas públicas implementadas por el Ejecutivo Nacional,, buscan la inclusión social, colocando al hombre en el centro de atención de todas las necesidades. Procurando entonces la transferencia de poder al pueblo, la iniciativa legislativa de los factores populares que la conformas, la organización estructural comunal de manera de tener día a día mas instancias de participación político institucional donde exista corresponsabilidad pública y gobierno.

Queremos dejar en claro en este aporte para el EPU, que en Venezuela no sólo se respetan sino se desarrollan y aplican un sistema de garantías de Derechos Humanos, y como Poder Popular y como Consejo Comunal queremos dejar claro ante el mundo que en Venezuela gobierna el Poder Popular y los consejos comunales como su máxima expresión a través de la consagración, como es nuestro caso, del Derecho Político del sufragio en nuestra comunidad.

Tenemos entonces que los problemas sociales y en especial el de la vivienda dejó de ser para los venezolanos y en especial los que hacemos vida en el poder local y comunal, un problema de Estado central, pasando a ser un problema que encontró soluciones a través de la planificación local y la construcción de las mismas a través de la autogestión y el financiamiento directo del Ejecutivo Nacional.

El derecho constitucional a la vivienda, que fue uno de los más irrespetados durante anteriores Gobiernos (1961 – 1998), ha recibido del Estado venezolano una inversión anual para permanente y líquida para ser empleado en vivienda de interés social en diferentes

localidades del país como es el caso de los municipios Ospino, Guanarito, San Rafael de Onoto, y Páez del Estado Portuguesa creando a tal efecto el Ministerio de Hábitat y Vivienda, con la misión de acelerar aún más, con métodos de participación popular, la solución de este gran problema material.

Desde su Artículo 82, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en desarrollo del Derecho Humano a la Vivienda, anunció la implementación de políticas urgentes para materializar, tiempo después, con la denominada Misión Hábitat: *"Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos"*.

Esta misión, fue la punta de lanza para todas las políticas públicas en materia de viviendas y nació con el reto fundacional de lograr para el año 2021 una vivienda digna para todos los venezolanos. Por primera vez en la historia, un Gobierno le dijo al pueblo que "el Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas, y especialmente la de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas".

Por eso, en éste aporte realizado por nuestras comunidades para el EPU, queremos destacar la creación e implementación de la Misión Hábitat por parte del Presidente de la República, que prevé un plan social con el propósito de cambiar el modelo habitacional que ha imperado durante más de 40 años en Venezuela, que la dejó invadida de miseria, exclusión y sumergido en un sistema de vivienda que no garantizaba armonía entre su bienestar y entorno natural, degenerando otros problemas conexos como enfermedades endémicas e inseguridad.

La Misión Hábitat, con un presupuesto inicial de 200 millones de dólares para este año, construirá 10 mil viviendas antes que finalice el 2004, y otros 500 millones de dólares para construir 50 ó 70 mil unidades habitacionales. Las modalidades para participar en la Misión Hábitat y Vivienda va desde exoneraciones de 100% del pago, hasta mecanismos financieros a través de los cuales podrán optar las familias de todos los sectores. Hasta 25 años para cancelar, cinco años de gracia y 6% de interés.

Si bien estamos concientes que existe aun un importante déficit habitacional en nuestras zonas de influencia y donde hacemos vida (nicho humano) la cual supera las mil (1000) viviendas, de las cuales un sesenta (60) por ciento existentes necesitan ser mejoradas o ampliadas; estamos seguro que con la difusión e implementación de este de Derecho Humano y Social como lo es el derecho a la vivienda por parte del Gobierno Nacional y el Presidente Chávez estamos en el camino correcto para la consecución de las soluciones a este tema tan difícil para todos. Así tenemos el aporte de las siguientes organizaciones:

- “Consejo Comunal Los Chucos” del municipio Ospino, se realizó un proyecto de construcción de seis (6) viviendas la cual beneficia a un conglomerado social de cincuenta (50) personas, mediante la autogestión y

el financiamiento de FUNDACOMUNAL (ente financiero adscrito al Ministerio de Vivienda y Hábitat).

- “Consejo Comunal Barrio Valle Verde”, del municipio Guanarito, se desarrollo otro proyecto para construcción de viviendas dignas de manera integral con todos los servicios básicos como electricidad, aseo (recolección de basura), agua potable y aguas negras, la cual beneficia a un conglomerado social de doscientas cuarenta (240) personas. Con la ejecución de este proyecto se consolida el barrio en materia de vivienda, cosa que no fue posible en los gobiernos anteriores y gracias a la revolución se ha recibido el derecho a poseer una vivienda digna y cómoda.
- ”Consejo Comunal Teresita Heredia”, del municipio Ospino, realizó un proyecto de sustitución de ranchos (casa rurales de barro) por viviendas dignas y adecuadas de a favor de aproximadamente ciento treinta y cinco (135) familias, que tiene un impacto directo de seiscientos setenta y cinco personas (675) personas. Todas estas obras de remodelación fueron realizadas a través de la autogestión (mano de obra) de sus mismos habitantes.
- “Consejo Comunal Barrio Ajuro”, municipio San Rafael de Onoto, se realizó y llevó adelante un proyecto de fabrica de bloques o ladrillos (bloquera) los cuales se emplearán para dotar d este insumo a todos los proyectos de sustitución de ranchos (casa rurales de barro) por viviendas dignas y adecuadas, el cual fue financiado por el mismo consejo comunales y los proyectos socio-productivos, lo cual benefició a veintisiete (27) familias lo cual beneficia a un conglomerado social de aproximadamente doscientas (200) personas.
- Asimismo y como parte de este aporte, queremos destacar el trabajo realizado por el “Consejo Comunal El Morro” municipio San Rafael de Onoto, que mediante la autogestión y el financiamiento de FUNDACOMUNAL (ente financiero adscrito al Ministerio de Vivienda y Hábitat) realizaron mejoras y adecuaciones a cinco (5) viviendas que benefició directamente a treinta y cinco (35) personas que hacen vida en la comunidad.
- Finalmente, otra de las organizaciones que quisimos destacar en este pequeño aporte, es el “Consejo Comunal Nueva República 2”, municipio Páez, quienes a través del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, se encuentran desarrollando un (1) proyecto de envaultamiento de cloacas mediante financiamiento recibido por la cantidad de un millón setecientos cuarenta y seis mil bolívares (1.746.000,00 Bs.) que abarca dos mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados (2.466 m<sup>2</sup>) de construcción, el cual beneficia a un aproximando de un mil setecientas personas (1.700). Siendo el mismo realizado de manera autogestionaria por los mismos

habitantes de la comunidad. Asimismo, tiene el proyecto de electrificación, presentado ante la Alcaldía del municipio Páez, por un monto de seiscientos cincuenta y seis bolívares fuertes el cual está a la espera de respuestas. Finalmente, presentan otro proyecto de agua potable para el consumo humano, con un área de construcción de un mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados (1.746 m<sup>2</sup>).

Como se observa, todas estas son organizaciones no gubernamentales dedicadas a promover la solución de los asuntos locales, especialmente de las necesidades básicas inmediatas, mediante la participación ciudadana, democrática, y social y apoya la construcción de escenarios políticos y de incidencias democrática que aporte en la construcción del estado Social de Derecho y de Justicia.

También queremos destacar que paralelamente al desarrollo del Derecho Humano a una vivienda, hemos participado activamente con nuestro derecho al sufragio en todas las elecciones nacionales (Presidente de la República, Asamblea Nacional, Referendos Revocatorios) y sectoriales (alcalde, concejales, diputados, gobernador, autoridades de nuestros consejos comunales, autoridades de las mesas técnicas de agua... etc.) como desarrollo palpable de nuestros derechos políticos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela desde el año 1999, que ha sido recogido en el articulado de las Ley de los Consejos Comunales como máxima expresión popular y en la Ley de Sufragio y Participación Política y puesto en práctica por nosotros, para la solución de nuestros problemas habitacionales.

De igual manera, en este aporte o informe, queremos destacar que nuestras autoridades locales nos rotamos permanentemente en los cargos y prácticamente tenemos el control de todas las decisiones que se adoptan en el seno de nuestra comunidad y sin participación de factores distintos y exógenos de nuestra comunidad para el desarrollo de los planes habitacionales.

Asimismo, queremos dejar constancia en este pequeño aporte colectivo, que las organizaciones que hacemos vida en los sectores rurales del Estado Portuguesa, en especial las que trabajamos fundamentalmente el derecho humano a la vivienda, nos desarrollamos en un ambiente político de igualdad, no discriminación, económicamente sostenible y socialmente favorable, lo cual es una muestra palpable de nuestra mejora de la calidad de vida. Y ha redundado en los cambios positivos pero no definitivos en la búsqueda de las soluciones, gracias al ejercicio y goce de los derechos humanos de los cuales el Estado Venezolano ha sido garante.

Un ejemplo claro y palpable, fue el desarrollado en líneas anteriores, sobre el desarrollo de soluciones habitacionales que antes era un problema sumamente difícil de resolver, que si bien, dichas soluciones no han sido completas y definitivas (aun falta mucho por realizar) ha satisfecho el derecho a una vivienda digna de algunos de nuestros integrantes.

En definitiva con el ejercicio pleno del Derecho Humano a la vivienda y a la construcción mediante la autogestión, nos ha permitido la identificación de acciones concretas a ser

solucionadas desde la base. Se procura entonces establecer un sistema de protección y garantía de este derecho humano fundamental a través de los consejos comunales y las organizaciones que conformamos el poder popular, como expresión de políticas públicas corresponsales y de participación protagónica del pueblo.

Es por ello que los miembros integrantes de las organizaciones: “Consejo Comunal Los Chucos”, “Consejo Comunal Barrio Valle Verde”, “Consejo Comunal Teresita Heredia”, “Consejo Comunal Barrio Ajuro”, “Consejo Comunal Nueva República 2”, y “Consejo Comunal El Morro” municipios Ospino, Guanarito, San Rafael de Onoto, y Páez del Estado Portuguesa, cordialmente invitamos a las Naciones Unidas (ONU) y en especialmente al Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela, para que visite nuestras comunidades y corrobore directamente los distintos proyectos que ejecutamos de manera autogestionaria nuestras comunidades organizadas con el apoyo del gobierno nacional y especialmente el Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, quien a través del gobierno bolivariano ha venido garantizando todos nuestros derechos humanos en especial el referido a la vivienda como derecho social.